

Macroproceso: Formación
 Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
 Formato selección estudiantes auxiliares



DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
BECA AUXILIAR DOCENTE	2023-001	1	Facultad de Enfermería - Departamento Enfermería	24/7/2023	1/8/2023

Requisitos Generales:

1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables
3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

PERFIL REQUERIDO

Pregrado en Enfermería
 Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería: especialización, maestría o doctorado.
 Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia en el laboratorio de la facultad de enfermería correspondiente a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básica y Prácticas y habilidades clínicas avanzadas para el cuidado de enfermería

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		20%
P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		0%
1.	Perfil	Profesional en Enfermería - Posgrado
2.	Conocimientos	30%
3.	Entrevista	20%
4.		30%
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3		
1	1.030.681.617	DIANA KATHERINE GUTIERREZ RIOS	4,7	0	4	4	4	4,14	
2	1.053.796.126	VALENTINA LONDOÑO MARIN	4,6	0	5	4,5	4,5	4,67	
3	1.031.166.061	PAULA GERALDINE GALLO SEPULVEDA	4,5	0	4	4	4	4,10	
4	30.337.307	MARIA VICTORIA MARTINEZ MAYA	4,5	0	3	4	4	3,80	
5	1.110.575.979	ARIADNA MARGARITA FIGUEROA GRIMALDO	4,4	0	4	4	5	4,38	
6	1.002.944.268	LUIS FERNANDO AGUDELO CRUZ	4,4	0	5	5	5	4,87	X
7	1.026.281.014	JHONATAN SEBASTIAN CELIS MORENO	4,3	0	0	0	0	0,86	
8	1.071.890.752	CRISTIAN DAVID CIFUENTES TINJACA	4,2	0	4	4	5	4,34	
9	1.105.789.810	CRISTIAN JOSE BEDOYA COLORADO	4,2	0	4,5	4	4,5	4,34	
10	1.007.410.306	CATALINA MONROY PEREZ	4,1	0	3	3	4	3,52	
11								0,00	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos - No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Adicionalmente se presentaron los siguientes estudiantes:
 Shannon Alejandra Quemba: Envío su postulación fuera de los plazos (Correo enviado a las 8:43 pm)
 Maribel Vargas Pelaez: No cumple con el puntaje en examen de admisión igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0 (Puntaje obtenido 3,78)
 Los aspirantes podrán hacer reclamaciones durante tres días hábiles (02 al 4 de Agosto de 2023). Pasado este término el Comité debe proceder a revisar nuevamente los casos objeto de reclamación, realizar las correcciones a que haya lugar y responder a cada una de ellas, a más tardar el 8 de Agosto de 2023.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION:

Sandra Guerrero Gamboa

CARGO:

Directora Departamento de Enfermería

EXTENSION:

17011

CORREO:

depujpra_febog@unal.edu.co

(Original Firmado)

Sandra Guerrero Gamboa